



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Resolución de Alcaldía n.º 216/2024, de fecha 3 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal para la contratación como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, de una plaza de administrativo/a de este ayuntamiento.

La Alcaldía-Presidencia de este ayuntamiento, por resolución de fecha 3 de julio de 2024, ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal para la contratación como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, de una plaza de administrativo/a del Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna, que es la siguiente:

Relación provisional de aspirantes admitidos:

<i>DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
****715**	ÁLVARO DE LORENZO DíEZ
****609**	ANA MARÍA GONZÁLEZ CASTELAO
****063**	CARLOS PAZOS NÚÑEZ
****083**	ELISA MARÍA REOYO ALONSO
****378**	ESTER HERNANDO GÓMEZ
****342**	JULIÁN IGNACIO URRIZA
****396**	LETICIA SASTRE NÚÑEZ
****721**	MARÍA CRISTINA PALACIOS MARTÍNEZ
****168**	MARÍA ELENA MARCOS MIGUEL
****164**	MARÍA JESÚS CUÑADO BARRIO
****010**	MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ GONZÁLEZ
****745**	SONIA ESTÉBANEZ MUÑOZ

Relación provisional de aspirantes excluidos:

<i>DNI</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
****698**	Raquel Balbás Aguilar	Fuera de plazo

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

El tribunal calificador designado es el siguiente:

– Presidente: D. Alberto González Rámila, secretario-interventor del Ayuntamiento de Orbaneja Río Pico (Burgos).

Suplente de presidente: D. Francisco Hierro Caballero, secretario-interventor del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar (Burgos).



– 1.º vocal titular: D. José Luis Miguel Angulo. Secretario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos).

Suplente del 1.º vocal: D.ª Marta García Bolland. Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos).

– 2.º vocal titular: D.ª Fátima Carrasco Vicario. Personal administrativo del Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos).

Suplente del 2.º vocal: D. Rubén Pérez Ojeda. Personal administrativo del Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos).

– 3.º vocal titular: D.ª M.ª Ángeles Ayala Gutiérrez. Personal del SAJUMA de la Diputación Provincial de Burgos.

Suplente del 3.º vocal: D. Luis Carmelo Porres García. Personal del SAJUMA de la Diputación Provincial de Burgos.

– 4.º vocal titular: D.ª María Carmen Aguilera Martínez. Cuerpo administrativo C1, Junta de Castilla y León en Burgos.

Suplente del 4.º vocal: D.ª Ana Isabel Bernabé García. Cuerpo superior A1, Junta de Castilla y León en Burgos

El secretario del tribunal, que actuará con voz y sin voto, será el secretario general de la corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

El tribunal tiene previsto reunirse para la valoración de méritos el próximo día 30 de agosto de 2024, viernes, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios (Burgos).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de que durante el plazo de diez días se puedan formular reclamaciones o alegaciones.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento <http://merindadderioubierna.sedelectronica.es>

Régimen de recursos:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que



aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 3 de julio de 2024.

El alcalde-presidente,
José M.^a del Olmo Arce